



000004

00339



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 125-99-MDJLBYP

J.L. Bustamante y Rivero 1999, diciembre 23

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre de 1999, el oficio N° 086-99-ACPATPA de la Asociación de Criadores, Propietarios y Aficionados de Toros de Pelea de Arequipa, solicitando la exoneración del pago de la tasa por realización de un espectáculo en el Campo Ferial de Cerro July.

CONSIDERANDO.-

Que, es competencia del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios y derechos conforme a Ley ;

Que, en atención a los antecedentes y teniéndose por presentada la copia de la Resolución Directorial N° 010-99-D-INC-DA, del Instituto Nacional de Cultura, el Pleno considera atendible su procedencia ;

Estando a lo expuesto el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el artículo 36 y 110 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la exoneración de la tasa por trámite de autorización para el espectáculo público no deportivo denominado "Peleas de exhibición de toros en el Campo Ferial de Cerro July", llevadas a cabo el día 12 de diciembre de 1999, por la Asociación de Criadores, Propietarios y Aficionados de Toros de Pelea de Arequipa

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a Alcaldía las acciones administrativas y emisión de la respectiva Resolución Municipal, a fin de dar cumplimiento al presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

CPB/ar
c.c.: Alcaldía
D. Municipal.
S. General.
Asesoría Legal
Rentas